

**CONTRATO DE VENTA DEL PROVEEDOR EXTERNO PARA CLIENTES
RESIDENCIALES Y NO RESIDENCIALES PEQUEÑOS**



Esta notificación es para fines ilustrativos únicamente. Recibirá el Resumen del Contrato personalizado con su paquete de bienvenida tras la aceptación de su inscripción.

RESUMEN DEL CONTRATO

Información del proveedor externo	Número de licencia del estado de Nueva Jersey: GSL-0090 IDT Energy, Inc., 520 Broad Street, Newark, NJ 07102 877-887-6866, contactus@idtenergy.com www.IDTEnergy.com
Celebrando este Contrato, acepta comprar su suministro de gas natural a este proveedor.	Eligió a IDT Energy como su proveedor externo (“TPS”). IDT Energy no está afiliada a su empresa de distribución de gas natural (“GDC”). IDT Energy es responsable por su suministro de gas. Los cargos por el gas suministrado por IDT Energy aparecerán en las facturas que le envíe la GDC, separados de los cargos de la GDC por la entrega del gas.
Estructura de precios	Este es un Contrato de tarifa variable. La tarifa por el gas suministrado puede variar según diversos factores, incluidos los detallados en los Términos y condiciones. No hay un límite máximo para la tarifa.
Precio de generación/suministro	La tarifa para el primer ciclo de facturación será de _____ /termia.
Declaración respecto a los ahorros	En cualquier mes, la tarifa puede ser superior o inferior a la tarifa de la GDC. No se garantizan ahorros.
Plazo requerido para volver del TPS al servicio predeterminado o cambiar a otro TPS	Si da de baja su servicio de IDT Energy para volver a la GDC o para cambiar a otro TPS, el cambio entrará en vigencia en la próxima fecha disponible del ciclo de facturación, de conformidad con las normas de la GDC. Esto puede demorar uno o dos ciclos de facturación desde la presentación de la solicitud de rescisión.
Incentivos	Programa de reembolsos. El Cliente debe permanecer en el programa durante todo el plazo acordado a fin de reunir los requisitos para recibir el reembolso. Si el Cliente cancela en cualquier momento antes del plazo acordado, perderá todos los derechos y reivindicaciones sobre todas y cada una de las ofertas de reembolso. Precio introductorio. Estará en vigencia durante el plazo de precio introductorio; cuando este venza, la cuenta se actualizará al precio variable de IDT y continuará actualizándose mensualmente.
Derecho a rescindir/cancelar	Si es un cliente residencial, puede rescindir su selección de IDT Energy comunicándose con la GDC (o llamando a IDT Energy al 1-877-887-6866) dentro de los siete días posteriores a la fecha del aviso de confirmación de la GDC.
Fecha de inicio del Contrato	Comenzará a recibir el servicio de suministro de gas por parte de IDT Energy a partir de la próxima fecha disponible del ciclo de facturación, según lo determine la GDC.
Duración del Contrato	Este Contrato continuará hasta que usted o IDT Energy proporcionen un aviso de rescisión a la otra parte con 30 días de anticipación.
Cargos por rescisión/cancelación	No se aplican cargos por la rescisión de este Contrato.
Plazos de renovación	Este Contrato continuará en vigencia hasta que alguna de las partes lo rescinda.
Información de la empresa de distribución	La GDC seguirá entregándole el gas y usted seguirá haciendo pagos a la GDC por este servicio. En el caso de una emergencia o de un corte de energía, debe llamar a la GDC.

Consulte el reverso de formulario para conocer los términos completos del Contrato de venta.

1) ALCANCE. Este es un contrato (“Contrato”) entre usted (también denominado “Cliente”) e IDT Energy, un proveedor externo independiente de gas natural, en virtud del cual usted autoriza la inscripción de sus cuentas de gas natural en IDT Energy para que se le suministre gas natural. Estos términos y condiciones aplican a la compra, por su parte, y a la venta, por parte de IDT Energy, de gas natural como se especifica en el presente.

2) REPRESENTACIÓN. El Cliente designa a IDT Energy como su representante para recibir, de la empresa local de distribución de gas natural (“GDC”), la información de facturación del Cliente, y para nominar y programar la transmisión y entrega del gas natural que usted le compró al sistema de su GDC.

3) PRECIO. Este es un Contrato de tarifa variable, lo que significa que la tarifa por el gas natural suministrado durante el plazo del Contrato puede variar, de vez en cuando, según diversos factores, incluidas las fluctuaciones meteorológicas. Este no es un Contrato de tarifa fija. De conformidad con este Contrato de tarifa fija, la tarifa del gas natural suministrado permanecerá igual todos los meses durante el plazo del Contrato. La tarifa por el gas natural suministrado en virtud de este Contrato variará según diversos factores, incluidos, a título enunciativo pero no taxativo, las condiciones de la Bolsa Mercantil de Nueva York (“NYMEX”), el costo mayorista estimado y real del gas natural, los costos por capacidad, los costos de almacenamiento, los costos de compensación, los costos de transporte del gas hasta el punto de entrega, los gastos y márgenes de IDT Energy, y todos los impuestos, tasas o contribuciones tributarias aplicables. En cualquier mes, la tarifa puede ser superior o inferior a la tarifa de la GDC. Para cada ciclo de facturación mensual, el precio del gas natural suministrado se calculará multiplicando (i) la tarifa variable acordada para el gas natural por (ii) la cantidad de gas natural consumida, según lo indicado por las lecturas reales del medidor o el cálculo estimado realizados por la GDC.

Programa de reembolsos. De vez en cuando, IDT Energy puede ofrecer un programa de reembolsos. Si el Cliente participa en el programa de reembolsos de IDT Energy, debe seguir siendo un cliente activo de IDT Energy a fin de cumplir con los requisitos para recibir los reembolsos. Si el Cliente cancela en cualquier momento antes de la emisión de los reembolsos, perderá todos los derechos y reivindicaciones sobre dichos reembolsos. Todos los montos de reembolsos publicitados y presentados a los clientes son cálculos basados en el consumo anterior de gas natural. Los montos reales de los reembolsos se basarán en el consumo real del Cliente, que puede variar del cálculo proporcionado. IDT Energy enviará al Cliente el pago del reembolso o la promoción a la dirección proporcionada a IDT Energy al momento de la inscripción. Es responsabilidad del Cliente avisar a IDT Energy sobre cualquier cambio en su dirección, ya sea por escrito a 520 Broad Street, Newark NJ 07102 o llamando al Departamento de Atención al Cliente de IDT Energy al 1-877-887-6866. IDT Energy enviará todos los pagos de reembolsos o promociones por medio del Servicio Postal de EE. UU. y no asumirá ninguna responsabilidad por direcciones no válidas o artículos no entregados.

4) FACTURACIÓN y PAGO. Usualmente recibirá una factura cada mes, la cual será emitida por la GDC o por IDT Energy. Excepto disposición contraria en el presente, los términos relativos a los pagos se rigen por los términos de la GDC si el emisor de la factura es la GDC. Si IDT Energy emite la factura, el pago del monto total facturado tiene vencimiento 25 días después de la fecha de envío de la factura. Los pagos atrasados o los saldos de pagos parciales estarán sujetos a cargos por cobro o costas y honorarios legales razonables, según lo permita la ley. Todas las cuentas impagas pueden derivarse a una agencia de cobro, de acuerdo con la ley de Nueva Jersey. Su factura se basará en las lecturas del medidor programadas o en los cálculos proporcionados por la GDC. Las partes acuerdan aceptar, a los efectos de contabilizar el gas natural entregado conforme este Contrato, la cantidad, la calidad y la medición determinadas por la GDC. Se cobrará una tarifa de veinte dólares (\$20) por todos los cheques devueltos.

5) TITULARIDAD DEL SERVICIO e IMPUESTOS. En virtud de este Contrato, la titularidad del gas se transferirá de IDT Energy a usted fuera del estado de Nueva Jersey. La tarifa de IDT Energy incluye los impuestos a las ventas aplicables.

6) PLAZO y RESCISIÓN. Recibirá un aviso de confirmación para confirmar su elección de IDT Energy como su proveedor. Un cliente residencial puede rescindir este Contrato en cualquier momento durante los siete (7) días posteriores a la recepción del aviso de confirmación llamando a IDT Energy al 1-877-887-6866 o comunicándose con su GDC. Este Contrato no entrará en vigencia hasta que no haya caducado el período de confirmación de siete días. Este Contrato seguirá en vigencia hasta que alguna de las partes envíe un aviso con 30 días de anticipación a la

otra parte sobre la rescisión del Contrato. Los clientes residenciales podrán cancelar este Contrato tras proporcionar un aviso por escrito con 48 horas de anticipación como resultado de una reubicación, una discapacidad que le impida al cliente pagar los servicios de IDT Energy o la muerte del cliente. Si se produce un cambio adverso importante en la condición empresarial o financiera del Cliente (según lo determine IDT Energy a su criterio) o si el Cliente no cumple con sus obligaciones en virtud de este Contrato, o no paga o realiza un depósito de seguridad requerido, entonces, además de cualquier otro recurso que pudiera tener, IDT Energy puede rescindir este Contrato con un aviso con 30 días de anticipación al Cliente. No se aplican cargos por iniciar o suspender el servicio de suministro de gas. Tenga en cuenta que pueden pasar varios ciclos de facturación hasta que la GDC procese la cancelación del servicio.

7) CESIÓN. IDT Energy podrá ceder o transferir los derechos y obligaciones que le corresponden en virtud de este Contrato luego de informarle sobre esa cesión o transferencia por escrito. Usted no podrá ceder ni transferir los derechos y las obligaciones que le corresponden conforme este Contrato.

8) LEY APLICABLE. Este Contrato estará regido por las leyes del estado de Nueva Jersey y se interpretará de acuerdo con dichas leyes, independientemente de las disposiciones sobre conflictos entre las leyes.

9) SIN GARANTÍAS. NO EXISTEN GARANTÍAS NI DECLARACIONES ADICIONALES A LAS QUE EXPRESAMENTE SE ESTABLECEN EN EL PRESENTE, Y NO SE DEBE RESPETAR NINGUNA OTRA. Si cualquier parte del Contrato fuera declarada nula por cualquier motivo, la validez de las demás disposiciones del Contrato no se verá afectada, ya que seguirán teniendo plena vigencia como si la parte declarada nula no hubiera sido incluida en el Contrato al momento de suscribirlo. Si, en alguna fecha futura, se produjera una modificación en una ley, norma o reglamentación que impidiera, prohibiera o imposibilitara a IDT Energy cumplir con los términos del Contrato, entonces, a criterio exclusivo de IDT Energy, este Contrato podrá rescindirse. Si, en alguna fecha futura, se produjera un cambio en una normativa tarifaria aprobada a nivel federal o estatal que afectara los costos de IDT Energy para comprar el gas natural necesario para proporcionarle el servicio, entonces, a criterio exclusivo de IDT Energy, este Contrato podría ser modificado para reflejar dichos costos, en cuyo caso IDT Energy le proporcionará un aviso por escrito sobre dicha modificación.

10) FUERZA MAYOR. Excepto lo estipulado por el contrario en el presente, la Fuerza mayor es el único motivo para el incumplimiento y todas las demás justificaciones (por ley o equidad) quedan invalidadas. Excepto para las obligaciones de pago, un evento de Fuerza mayor excusará, tras el aviso, a ambas partes de cumplir con sus obligaciones durante el evento. “Fuerza mayor” hace referencia a los eventos que no pueden anticiparse de manera razonable en la fecha de entrada en vigencia del presente y que están fuera del control de la parte reclamante, e incluyen los eventos de Fuerza mayor asociados con la GDC o el proveedor de productos o terceros utilizados para entregar gas natural a la residencia del Cliente.

11) LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD. En ningún caso IDT Energy o el Cliente serán responsables para con el otro o ante terceros por daños indirectos, incidentales, emergentes, punitivos, derivados o especiales, incluidos, entre otros, daños por lucro cesante o pérdida de ventajas, ahorros o ingresos de cualquier tipo, o por incrementos en los costos de operación, independientemente de que IDT Energy o el Cliente hayan sido informados de la posibilidad de que se produjeran dichos daños. El Cliente reconoce que IDT no es responsable por la entrega de gas natural al Cliente y, como tal, no es responsable por los daños causados por cualquier corte del servicio. La responsabilidad de IDT Energy por las demás reclamaciones relativas a cualquier servicio en virtud de este Contrato, cuando no se encuentre limitada por otra disposición del presente, se limitará a los daños directos comprobados, si los hubiera.

12) INDEMNIZACIÓN. El cliente debe indemnizar a IDT Energy por todas las responsabilidades que surjan del incumplimiento de este Contrato por parte del Cliente y por los daños o las lesiones provocados por el gas natural luego de su entrega a la residencia del Cliente, excepto la responsabilidad que surgiera de la negligencia de IDT Energy.

13) CONTRATO COMPLETO. Este contrato, incluido el Resumen del Contrato, constituye el contrato completo entre usted e IDT Energy. Usted reconoce que no se basa en consejos, comentarios, recomendaciones o declaraciones de IDT Energy o su personal de Ventas que no sean los estipulados en este Contrato. También admite que usted tomó la decisión de celebrar este Contrato. El Cliente suscribió este Contrato de conformidad con los métodos autorizados por las reglamentaciones de la Junta de Servicios Públicos (“BPU”) en N.J.A.C 14:4-2.3.

14) RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS, ARBITRAJE OBLIGATORIO. El Cliente acepta primero comunicarse con IDT Energy por escrito e intentar resolver de buena fe todas las controversias de facturación o los

problemas del servicio directamente con IDT Energy. Todas las controversias respecto a la transmisión, la distribución, los cortes de energía y las facturas de la EDC deben dirigirse a la GDC. Toda reclamación por daños que surja de los servicios que IDT Energy presta en virtud de este Contrato, o relacionados con ellos, que no se resuelva directamente entre las partes (en conjunto denominadas "Reclamaciones") se resolverá mediante arbitraje ante la Asociación Americana de Arbitraje ("AAA") conforme a las Reglas comerciales de la AAA y los Procedimientos complementarios para controversias relacionadas con el Cliente.

CELEBRANDO ESTE CONTRATO, RENUNCIA A SUS DERECHOS A INICIAR ACCIONES LEGALES POR DAÑOS MONETARIOS Y AL DERECHO A UN JUICIO POR JURADO. LA POSIBILIDAD DE PRESENTAR PRUEBAS EN EL ARBITRAJE ES LIMITADA Y LA DECISIÓN DEL ÁRBITRO ESTÁ SUJETA A UNA REVISIÓN MUY LIMITADA POR PARTE DE LOS TRIBUNALES. LOS ÁRBITROS PUEDEN DETERMINAR LOS MISMOS DAÑOS Y CONCEDER LOS MISMOS RESARCIMIENTOS QUE UN TRIBUNAL. LA AAA TENDRÁ LA FACULTAD PARA PRONUNCIARSE SOBRE CUALQUIER DESAFÍO A SU PROPIA JURISDICCIÓN O LA VALIDEZ O FACTIBILIDAD DE CUALQUIER PARTE DE ESTA DISPOSICIÓN DE ARBITRAJE.

15) PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DEL CLIENTE. IDT Energy por el presente deja constancia de que sus servicios se rigen por los términos de este Contrato y las normas y reglamentaciones emitidas por la GDC y la BPU. Se puede comunicar con la Oficina de Relaciones con el Consumidor de la BPU llamando al 1-800-624-0241. La BPU seguirá regulando las funciones de transporte y distribución de la GDC. El servicio de gas natural solo puede ser desconectado por la GDC y únicamente en cumplimiento de las normas establecidas por la BPU.

16) INFORMACIÓN DE CONTACTO. Si tiene preguntas acerca de estos términos y condiciones o el servicio que contrató de IDT Energy, debe enviarlas por escrito a IDT Energy, Inc., 520 Broad Street, Newark, New Jersey, 07102. También puede comunicarse con IDT Energy llamando al 1-877-887-6866. La GDC seguirá entregándole el gas natural, usted seguirá pagando a la GDC por este servicio y seguirá llamando a la GDC en caso de una emergencia relacionada con la energía, como una pérdida de gas. La información de contacto de la GDC se proporciona en el Resumen del Contrato.